



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 434

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 41

celebrada el martes, 28 de abril de 1992

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
— Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley de modificación de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (BOCG, serie A, número 76. Número de expediente 121/000077)	12808
— Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley de creación de la Universidad de La Rioja (BOCG, serie A, número 83. Número de expediente 121/000083)	12808
Preguntas:	
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre previsiones acerca de la creación de un conservatorio de música en Albacete (BOCG, serie D, número 265. Número de expediente 181/001664).	12808
— Del mismo señor Diputado, sobre razones de la ausencia del Ministerio de Cultura y las entidades dependientes de él en el III Salón Internacional de Museos y Exposiciones (SIME), celebrado en París (BOCG, serie D, número 262. Número de expediente 181/001632)	12810
— Del mismo señor Diputado, sobre participación de la Generalidad de Valencia en la Comisión de estudio encargada de elaborar un borrador del nuevo Estatuto Jurídico de la Fundación Museo Sorolla (BOCG, serie D, número 262. Número de expediente 181/001633)	12811

	Página
— Del señor Cortés Martín (Grupo Parlamentario Popular), sobre la razón por la que el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» no ha elaborado ninguna de las Memorias anuales a las que viene obligado por el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo (BOCG, serie D, número 270. Número de expediente 181/001707)	12813
— Del mismo señor Diputado, sobre razón por la que el Consejo Asesor del Centro de Arte «Reina Sofía» no levanta actas de sus reuniones plenarias ni de sus grupos de trabajo (BOCG, serie D, número 270. Número de expediente 181/001708)	12815
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que el Ministerio de Cultura no facilita al Congreso de los Diputados la copia literal de la totalidad de las actas de la Comisión Asesora para el desarrollo del programa Centro de Arte «Reina Sofía», así como las del Real Patronato del Centro de Arte Reina Sofía (BOCG, serie D, número 270. Número de expediente 181/001709)	12817

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

- RATIFICACION DE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Número de expediente 121/000077).

- RATIFICACION DE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (Número de expediente 121/000083).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos el orden del día con la petición por parte de la Mesa de la ratificación, tanto de la Ponencia del proyecto de ley de modificación de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, así como de la Ponencia del proyecto de ley de creación de la Universidad de La Rioja. (El señor Cortés Martín pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, yo querría plantear una cuestión no reglamentaria, sino de estricta supervivencia. ¿Sería posible elevar un poco la temperatura de la sala? Si es necesario, llegaremos a un pacto entre caballeros, en el sentido de no calentar demasiado el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Tendría que ser al contrario, de calentarlo. (Risas.)

El señor **CORTES MARTIN**: No, digo que si bajan el aire acondicionado, nos comprometemos a no calentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará.

CONTESTACION DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA CREACION DE UN CONSERVATORIO DE MUSICA EN ALBACETE, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA) (Número de expediente 181/001664).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ha habido una pequeña confusión que por la amabilidad de los grupos, tanto del de Izquierda Unida como del Popular, podemos subsanar fácilmente, y es haber puesto una pregunta relativa a temas de educación, del Ministerio de Educación, en medio de dos preguntas concernientes al Ministerio de Cultura.

Para facilitar la contestación por parte de ambos Ministerios, parece razonable que la tercera pregunta, sobre previsiones acerca de la creación de un conservatorio de música en Albacete, pueda adelantarse. No hay ningún inconveniente para ello y, por tanto, lo vamos a hacer así.

El señor Peralta tiene la palabra para formular la pregunta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Pérez Rubalcaba por su presencia en esta Comisión, al objeto de responder a esta pregunta que le formulo en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

Conoce usted, señor Pérez Rubalcaba, que en la ciudad de Albacete viene funcionando un conservatorio de música de grado medio que depende de la Diputación Provincial de Valencia. Intimamente relacionado con este conservatorio de la capital funcionan filiales en cuatro localidades importantes de la provincia, en La Roda, en Casas Ibáñez, en Villarrobledo y en Hellín. Anteriormente funcionaba otra en Almansa, pero desde hace poco

tiempo ésta pertenece directamente al Ministerio de Educación y Cultura.

En relación con el conservatorio de la ciudad de Albacete e, insisto, en relación también con las cuatro filiales que tienen suscritos convenios con el de la capital, en la medida en que dependen de la Diputación Provincial, se viene planteando una problemática como consecuencia del costo que el funcionamiento de ese conservatorio implica para la Diputación Provincial y, a su vez, por la realidad legal de que las competencias en materia educativa-musical corresponden al Ministerio de Educación y Cultura, al menos en esta Comunidad en la que no se han producido transferencias hasta la fecha. En esa problemática intervino a primeros de este año el director provincial del Ministerio, haciendo referencia a que el mismo estaba dispuesto a dar soluciones al conservatorio de Albacete; incluso planteaba la posibilidad de que el Ministerio construyera o creara un conservatorio dependiente del mismo.

La necesidad de que el Ministerio intervenga dando soluciones parece evidente por la importancia que tiene el conservatorio en la provincia de Albacete: la realidad del centro en la capital y de las cuatro filiales distribuidas por la provincia y que funcionan conectadas con el mismo, y por la tradición y la afición que existe en esa provincia.

Ha pasado el plazo de dos meses que se fijaba en aquellas declaraciones que hizo a primeros de año el director provincial y nos gustaría saber, y en este sentido va la pregunta que le formulamos, en concreto, si tiene previsto el Ministerio la creación bajo su dependencia de un conservatorio de música en Albacete.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Pérez Rubalcaba): Como usted bien señala, en la provincia de Albacete existen en la actualidad dos conservatorios de grado medio, en la vieja terminología -grado profesional en la terminología actual-, uno en la capital, en Albacete, y otro en Almansa. El Ministerio entiende que con estos dos conservatorios se atiende de forma suficiente la demanda de enseñanzas musicales de grado profesional de esta provincia y, por tanto, en su planificación inmediata, no contiene ninguna previsión en relación con la construcción y equipamiento de un nuevo conservatorio en esta provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Rubalcaba, la respuesta que me acaba de dar, no sólo por su concisión, sino también por su contenido, creo que pone de manifiesto que elude la problemática que existe en estos momentos en relación con el conservatorio de Albacete, no con el de Almansa, que, efectivamente, hoy pertenece al Ministerio, pese a que en su día era una filial.

Usted conoce perfectamente que el conservatorio de Albacete capital está sujeto a un debate importante, en la medida en que la Diputación considera que el costo de sostenimiento de ese conservatorio grava de una manera considerable los presupuestos de dicha Diputación y también en la medida en que las competencias, tal como pone de manifiesto el conservatorio de Almansa, corresponden al Ministerio.

Quisiera saber, y en este sentido le pediría que lo precisase, si el Ministerio garantiza que va a existir un conservatorio de grado profesional o de grado medio en Albacete capital. Con independencia de quién sea su titular, ¿el Ministerio garantiza el funcionamiento y la permanencia de ese conservatorio en Albacete capital?

El señor **PRESIDENTE**: Puede usted terminar y cerrar el debate, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Pérez Rubalcaba): Los conservatorios dependientes de la Diputación, como usted sabe, son públicos a todos los efectos. Por tanto, desde el punto de vista de la oferta pública, entendemos, como le decía en mi primera contestación, que existe en Albacete una oferta suficiente.

Quisiera decirle, en segundo lugar, que el que las competencias educativas en este momento, en lo que a enseñanza musical se refiere, estén en manos del Ministerio de Educación y Ciencia no tiene ningún reflejo en este debate. Las diputaciones, como los ayuntamientos en el campo del sector público, los particulares en el campo del sector privado, pueden perfectamente crear conservatorios de música al amparo de la legislación vigente, y estos conservatorios funcionan de acuerdo con las reglas que establece el Ministerio, pero cuya garantía de cumplimiento corresponde bien sea a la Administración pública que lo ha creado, bien sea al titular que los han creado. Esto no plantea problemas no sólo en el sector musical, sino en ningún sector educativo. La competencia, por tanto, se refiere únicamente a la fijación de criterios generales y la gestión concreta corresponde al titular del centro, sea éste privado o público. Por tanto, no creo que pueda aducirse en este caso que no haya competencias en la Comunidad Autónoma como un criterio preferencial a la hora de decidir quién sostiene y gestiona la oferta, en este caso público, de enseñanzas musicales en la provincia de Albacete. Este es el problema de fondo que se plantea.

Como usted sabe, las diputaciones y los ayuntamientos han creado en los últimos años una red importante de conservatorios cuya existencia, en muchos casos, plantea problemas presupuestarios a las diputaciones, y ello redundando en que con frecuencia reclaman del Ministerio que asuma el coste de la infraestructura, mejor dicho, del mantenimiento de estos centros para así verse aliviados de una carga presupuestaria que, en algunos casos, dichas entidades consideran excesiva.

La política del Ministerio -como puede imaginar- es ciertamente restrictiva en esta materia. El Ministerio tie-

ne una capacidad de inversión y entendemos que es mejor dedicar esa inversión nueva a crear conservatorios allá donde no existen que no dedicarla a asumir cargas de otras entidades públicas que están en este momento ejerciendo una tarea y, por tanto, cubriendo una necesidad. Dicho de otra manera, desde el punto de vista de las prioridades del Ministerio, antes que asumir conservatorios de las diputaciones o ayuntamientos, preferimos construir nuevos conservatorios en aquellas ciudades en que no existen, lo cual no quiere decir que no se puedan entablar procesos de discusión con estas entidades públicas, a efectos de, en un proceso no inmediato, ver la posibilidad de que con un calendario -insisto- el Ministerio pueda asumir esas obligaciones. En cualquier caso, de modo inmediato, puedo indicarle que las prioridades del Ministerio van, como es lógico, por otra parte, hacia la construcción de nuevos conservatorios y no hacia la asunción de conservatorios que en este momento funcionan y que dan una cobertura, en este caso de oferta pública, a la ciudad de Albacete entendemos que suficiente.

- SOBRE RAZONES DE LA AUSENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE EL EN EL III SALÓN INTERNACIONAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES (SIME) CELEBRADO EN PARÍS, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (Número de expediente 181/001632.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta Ortega, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para formular su primera pregunta al señor Subsecretario del Ministerio de Cultura.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Agradezco la presencia del señor Subsecretario en esta Comisión.

Esta primera pregunta hace referencia a las razones por las que no acudió el Ministerio de Cultura al III Salón Internacional de Museos y Exposiciones que se celebró a mediados de enero de este año en la ciudad de París.

Este Salón Internacional es una manifestación bianual que tiene por objeto dar a conocer las actividades que van a desarrollar en este año 1992 y en 1993 los museos europeos más importantes, aproximadamente 300 museos que acudieron a este certamen, entre ellos los más importantes, el Museo de Amsterdam, los de Berlín, París, Praga, etcétera.

Es significativa la presencia creciente de museos extranjeros en este Salón de París: pasaron de ser un diez por ciento en la primera convención que se celebró, a ser en esta última más del cincuenta por ciento. Contrasta esta creciente presencia extranjera con el dato de que en este III Salón que se ha celebrado en enero de este año el Ministerio de Cultura, como tal, no ha participado en el mismo. La representación española quedó reducida al Servicio de Museos de la Generalitat catalana, al Ayuntamiento de Barcelona y al Museo de Teruel. En este sentido resulta significativa esta ausencia, además cuando

coincide con eventos culturales importantes en nuestro país que es necesario dar a conocer en el exterior. También es significativa esta ausencia cuando esta convención cultural guarda una relación significativa e importante con una actividad como la del turismo cultural por la que nuestro país tiene que hacer una apuesta decidida para intentar diversificar y mejorar nuestra oferta turística.

Por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué razones explican la no presencia del Ministerio de Cultura ni de ninguna entidad dependiente del mismo en el III Salón Internacional de Museos y Exposiciones celebrado en París?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Ministerio de Cultura tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Como S. S. ha dicho bien, el Salón Internacional de Museos y Exposiciones, conocido como SIME, realizó su primera reunión en el año 1988 en París y nació con la intención de crear un foro de encuentro profesional entre instituciones dedicadas a distintos aspectos de la museografía y de las exposiciones. Aquel I Salón tenía tres aspectos: el institucional, el editorial y el comercial; en los dos salones posteriores el ámbito editorial ha sido asumido por los otros dos aspectos.

España, como S. S. debe saber, no participó en el I Salón, aunque sí estuvieron presentes técnicos del Ministerio de Cultura para conocer la realidad museográfica que se exponía en el mismo. En el año 1990 el Ministerio de Cultura hizo una presentación de distintos proyectos museográficos y adaptaciones de edificios que se basó, principalmente, en la exhibición de maquetas y en la edición de algunos folletos. No obstante, la Dirección de los Museos Estatales de este Departamento, analizando los costes que implica la participación en este evento y que asciende a una cifra que se sitúa en torno a los 200 millones de pesetas, pensó que en la edición actual del año 1992 era preferible destinar esos fondos a una inversión de mejora de los museos estatales y españoles en su conjunto y consideró, además, que era preferible asistir al SIME cada cuatro años con presencia institucional. Esta decisión viene dada, además, porque la edición bianual del Salón implica un tiempo excesivamente corto para presentar novedades o realizaciones en un campo en el que éstas se producen con una lentitud mucho mayor.

También quisiera decirle que me parece importante que el SIME como tal no es un Salón organizado exclusivamente por el Gobierno francés ni la administración francesa, sino que es una institución de tipo privado que, apoyada por algunas instituciones públicas, realiza este tipo de convenciones. Si ha leído la lista de las instituciones que se presentaron durante este año, habrá visto que no existe un número elevado de instituciones públicas, representantes de gobiernos y administraciones del ámbito comunitario y sí un número importante de entidades privadas o museos a título individual.

Por tanto, es voluntad de este Departamento poder presentar un stand en este Salón cada dos ediciones, es decir, que no estuvimos presentes en el año 1988, estuvimos en el año 1990 con un stand que nos parece más que decoroso, puesto que tuvo una gran repercusión; no hemos estado en el año 1992 y es voluntad de este Departamento estar presente en el año 1994.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir alguna cosa más, señor Peralta? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra S. S.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor De Torres, por su contestación. Tengo que decirle que lamento discrepar del contenido de la misma.

Yo creo que, en definitiva, estamos en presencia de uno más de los efectos negativos del recorte presupuestario, centrado en este caso concreto en el Ministerio de Cultura, que no permite no ya que los museos españoles tengan la dotación adecuada, sino que tampoco tengamos presencia en acontecimientos como el SIME que yo creo son importantes. El dato de que tengan una mayor o menor presencia las entidades públicas, señor De Torres, creo que no le quita la importancia de que allí están presentes los museos más importantes de Europa, y ésa es una realidad; que en el ámbito cultural europeo las entidades privadas tengan un peso específico mayor que el que tienen en nuestro país no desmiente la importancia trascendente que tiene la presencia de los más importantes museos europeos en este Salón, y desde este punto de vista nosotros creemos que es necesario acudir a este Salón.

Yo creo que la explicación dada por usted, en el sentido de que se ha acordado una presencia cuatrianual, significa desconocer que sería bueno que estuviéramos al tanto de manera directa del movimiento de estos museos, de sus planes, que se presentan cada dos años. Consideramos que no estar presente en una edición supone desconectarse de esa realidad, máxime cuando en este año concreto, por ejemplo, en nuestro país tenemos acontecimientos culturales de ámbito europeo. Desde esa perspectiva no parece de ninguna manera justificable que esos acontecimientos que nuestro país va a protagonizar no tengan la proyección internacional de su presencia en este Salón internacional, bien directamente a través del Ministerio o bien a través de que el Ministerio llegara a acuerdos con museos y entidades de cara a facilitar su presencia allí, reduciendo los costos del Ministerio y los de estas entidades, pero consiguiendo que la presencia española en esta convención cultural fuera lo adecuada a la importancia de la misma y a la importancia de los acontecimientos culturales que se van a desarrollar en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted añadir alguna cosa, señor De Torres? (**Asentimiento.**)

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Gracias, señor Peralta, por su argumenta-

ción y por su interés acerca de la situación de los museos en nuestro país.

Tan sólo quisiera añadir dos cosas. La primera es que, lógicamente, hemos enviado expertos del Ministerio que han estado en la tercera edición del SIME y que han podido ver y aportar a la Casa toda la documentación que podía ser de interés. También le diría que si efectúa un seguimiento pormenorizado de las tres sesiones, habrá visto que novedades no hay tantas, porque éste es un tema que no tiene una evolución tecnológica que permita aportar algo nuevo cada dos años. También le diría que, si lee la lista de todos los museos que han estado en esta tercera edición -puedo suministrársela, si lo desea, después-, verá que faltan algunos museos importantes de otros países europeos.

Finalmente le diría que es posible que usted, lógicamente, discrepe de la opinión del Departamento, de ir cada dos ediciones, pero le puedo asegurar que el Departamento, cuando toma una decisión de esta magnitud de ir a uno de estos salones -en este caso de museografía y exposiciones-, también valora justamente la repercusión que para el país tendrá la asistencia del Ministerio o la asistencia de museos estatales o de otro tipo de museos de nuestro país. En consecuencia, en este caso, parecía que por el tipo de Salón, que, insisto, es un Salón privado y que tiene por tanto un coste importante -para que se haga una composición de lugar, puedo decirle que, en el año 1990, sólo el alquiler de los metros cuadrados del stand alcanzó la cifra aproximada de 40 millones de pesetas-, era necesario valorar la repercusión que para el país tendría su presencia en el mismo. Insisto que es criterio del Departamento y de los expertos que tenemos en la Dirección General de Bellas Artes y en la Dirección de Museos que, con una presencia cada dos salones, parece que se cumplen más que suficientemente los objetivos que perseguimos.

- SOBRE PARTICIPACION DE LA GENERALIDAD VALENCIANA EN LA COMISION DE ESTUDIO ENCARGADA DE ELABORAR UN BORRADOR DEL NUEVO ESTATUTO JURIDICO DE LA FUNDACION MUSEO SOROLLA, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC) (Número de expediente 181/001633).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para formular su pregunta relacionada con el Museo Sorolla.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor De Torres, conoce usted perfectamente que en 1931 el Estado español aceptó el legado formulado por la viuda del pintor Sorolla para crear el Museo Sorolla. Ese mismo año, 1931, se procedió a la constitución de un Patronato encargado de organizar y gobernar el museo, aprobándose el año 1932 el Reglamento del museo; museo que funciona en esta capital, como usted conoce perfectamente. Desde aquella

lejana fecha, es indudable que ha cambiado enormemente el mapa legal en nuestro país; no sólo en el aspecto concreto que regula entidades de este tipo, sino, sobre todo y fundamentalmente, en el mapa político, con la aprobación y consolidación –aunque sea todavía insuficiente, desde nuestro punto de vista– del Estado de las Autonomías.

No obstante, hay una cosa que no ha cambiado, y que yo creo que usted también conoce perfectamente, y es la estima y la valoración que el pueblo valenciano siente por Sorolla. Yo creo que Sorolla es el pintor más emblemático o más representativo de lo mediterráneo y del arte moderno valenciano. Buena prueba de este apoyo y de esta estima es la promoción y la colaboración por parte de la Generalitat Valenciana en todo tipo de actividades relacionadas con el pintor y, sobre todo, la participación y la asistencia masiva del pueblo valenciano a las exposiciones que han tenido lugar de este pintor.

Recientemente, por parte del Ministerio, se ha planteado la actualización de la normativa reguladora del Museo Sorolla, y es opinión de Izquierda Unida –y en este sentido formulo la pregunta– que no sólo debe atenderse en esa actualización al aspecto técnico de la normativa reguladora de los museos, sino, sobre todo, al aspecto político del Estado, y en este sentido, a la creciente importancia de las autonomías, y en concreto la valenciana, con transferencias importantes en materia cultural. Pero, sobre todo, debe atenderse al aspecto cultural y a la significación que tiene Sorolla en la cultura propia valenciana.

Desde este punto de vista, le formulo la siguiente pregunta: ¿considera de interés el Ministerio de Cultura la participación de la Generalitat Valenciana en la Comisión de estudio encargada de elaborar un borrador del nuevo estatuto jurídico de la Fundación Museo Sorolla?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Gracias, señor Peralta, por su interés por el Museo Sorolla. Coincido plenamente con usted en el cariño y afecto que el pueblo valenciano siente por este pintor, constándome, además, su activa presencia en las exposiciones que se realizan con frecuencia en el Museo Sorolla ubicado aquí en Madrid.

Como bien ha dicho usted, el año 1931 el Estado español aceptó el legado de doña Clotilde García del Castillo, viuda de Sorolla, constituyéndose un Patronato, en el que, desde sus orígenes, estuvo integrada la propia familia del pintor, tal y como se expresaba claramente en la disposición testamentaria. En el año 1973 se produjo una reorganización, al amparo del Reglamento de Fundaciones Privadas, pero quedó pendiente la adaptación de los estatutos y puesta en marcha de todo lo previsto en aquel momento, que podría haber redundado en la mayor operatividad y agilidad de la colaboración entre los descendientes del pintor Sorolla y la Administración.

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, en los últimos meses, ha intensifi-

cado el contacto con las dos estirpes de la familia Sorolla, con quienes se constató la necesidad de trabajar, no sólo en el marco de la actual legislación de museos –que no existía en el año 1973, como usted sabe bien– sino en la elaboración de una nueva norma jurídica que consiga la participación de la Fundación Sorolla en los fines del museo que lleva el nombre del pintor y en el cual se guarda la obra recibida por el Estado español tras el testamento de su viuda. Es por este motivo por el que el Ministerio aprobó y publicó una orden ministerial, de fecha 15 de enero de 1992, por la que se crea la comisión de estudios del estatuto jurídico de la Fundación Museo Sorolla; comisión que está compuesta por representantes del Ministerio de Cultura –titular del Museo, tanto en la titularidad como en la gestión– y por doña Clotilde Sorolla García y doña Elena Sorolla García, designadas por las dos estirpes de la familia. A esta comisión se le ha encargado la elaboración de una propuesta de adaptación de los estatutos jurídicos de la Fundación del Museo Sorolla, y debe finalizar su trabajo en el plazo de seis meses a contar desde la publicación de la citada orden, es decir, el 24 de julio. Esta comisión se ha reunido ya cinco veces y tiene un anteproyecto de reglamento que esperamos pueda, al menos, recoger la actualización de la norma y los sentimientos de la familia para su participación en la buena marcha de este museo.

Parecía que un museo de titularidad y de gestión estatal, en el que además la comisión cuenta con la representación de los descendientes del pintor, podía, de alguna manera, contemplar perfectamente todos los intereses que podrían darse en este caso, y yo creo que lo interesante sería –si a S. S. le parece bien– ver qué proyecto de reglamento le vamos a dar a este nuevo museo para considerar después de qué manera el Gobierno valenciano pueda participar o pueda estar presente en la dirección del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor De Torres, por su contestación, pero yo creo que la misma no soluciona realmente al menos el espíritu con el que yo le formulaba la pregunta.

Ha hecho usted referencia a mi preocupación por el tema del Museo Sorolla. Ya tuve ocasión de preguntarle al anterior Ministro de Cultura por la situación preocupante del Museo Sorolla de esta capital. Me reconoció que, efectivamente, había limitaciones presupuestarias importantes en relación con el mismo y que la situación no era la que él deseaba para ese Museo. Efectivamente, coincidíamos en aquella apreciación, y yo le pedí que realizase un esfuerzo para mejorar la situación del citado Museo, situación que yo creo que no sigue siendo la deseable, ni en el terreno real ni en el terreno efectivo.

Pero es que ahora estamos planteando, señor De Torres, la mejora de la situación jurídica, y yo creo que tanto en el aspecto de la mejora real del Museo de la capital de España como en el de la mejora jurídica, el

tema es inseparable de la participación de la Generalitat Valenciana, en la medida en que esta última representa al pueblo valenciano y éste es el verdadero activo del pintor y de la obra de Joaquín Sorolla.

Yo creo que, desde ese punto de vista, se equivocarían, señor De Torres, si pretendieran esperar a que, con ese reglamento, luego, posteriormente, se vea de qué manera esporádica o coyuntural o en qué momento determinado o concreto puede colaborar la Generalitat Valenciana. Yo creo que eso daría lugar a que se produzcan acontecimientos, en mi opinión, no positivos o poco positivos. Le pondré un caso concreto. Una reciente exposición, la de Sorolla-Zorn, no se ve en la Comunidad Valenciana y creo que esa exposición es importante porque acredita las relaciones internacionales y las imbricaciones de la obra de Sorolla con otros importantes pintores europeos. Eso, en el ámbito más cercano al pintor, en el ámbito de su Comunidad, no se va a poder contemplar.

Por tanto, señor De Torres, lo que en alguna medida pretendía esta pregunta era reclamar una vez más la necesidad de que este Museo se acerque realmente al pueblo valenciano, y en concreto a la Generalitat Valenciana, que es la representante del pueblo valenciano. Desde ese punto de vista, tengo que decirle que la respuesta que nos ha dado no es satisfactoria, al menos en opinión del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor De Torres? (Asentimiento.)

Tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Lamento que no le satisfaga mi respuesta. No obstante, si ha visitado -y supongo que lo habrá hecho- la exposición Sorolla-Zorn, del Museo Sorolla, habrá percibido las mejoras que se han hecho en ese edificio y la inversión que este Ministerio ha realizado en el mismo para mejora del museo, para mejora de la colección permanente; mejoras que se pueden apreciar a todos los niveles: se han abierto nuevas salas en la planta baja, se ha mejorado mucho el ajardinamiento, etcétera.

Quisiera comentar dos cuestiones que me parecen importantes. En primer lugar, usted debe saber que el Consejero de Cultura de la Generalitat de Valencia participó, en nombre de su Gobierno, en la inauguración de la exposición Sorolla-Zorn, que tuvo lugar en Estocolmo y que coorganizó este Ministerio de Cultura. A ella acudió el Consejero de Cultura de la Comunidad Valenciana entendiendo el sentir del pueblo valenciano, como usted plantea. Pero hay una cuestión de fondo. Cuando se tiene un museo de titularidad y de gestión estatal, como es el caso que nos ocupa, cuando la sede de ese museo está, como en este caso, en la capital del Estado, en Madrid, lo que no parece que sea pertinente es decir que como ese pintor es muy apreciado por el pueblo valenciano, en consecuencia, deberían hacer algo para que el Gobierno de la Generalitat Valenciana participe en la dirección de este museo. No, aquí hay una cuestión de base. Este museo es de titularidad y de gestión del Estado. Tal vez

podamos ver qué tipo de orientación damos en el futuro a estos museos, pero en tanto en cuanto sea de titularidad y de gestión del Estado, el Estado, en este caso el Ministerio de Cultura, tiene que preocuparse, como lo estamos haciendo, mejor o peor, para que este museo tenga la dignidad y la calidad que se merece un museo de estas características.

Por tanto, a mí me parece que el problema de base que usted plantea no hace tanto referencia a este caso en concreto del Museo Sorolla, sino a cómo participan las comunidades autónomas en ese tipo de museos, porque ése es el caso que nos ocupa. Lógicamente, el Ministerio de Cultura no se plantea decir: mire usted, vamos a llevar el Museo de Sorolla a Valencia, porque está la casa del pintor y por una serie de circunstancias. Lo que usted aduce es una lectura del problema en otra dimensión distinta a la del caso estricto del Museo Sorolla, y yo estoy totalmente dispuesto a, cuando usted lo desee, venir a reflexionar sobre este tipo de relaciones entre los museos de titularidad y gestión estatal y las comunidades autónomas, porque usted sabe bien que tenemos museos de titularidad estatal y gestión autonómica y museos -como es el caso que nos ocupa- de titularidad y gestión estrictamente estatal. En este caso, nos parecía que, asumiendo nuestra responsabilidad, de la que en ningún momento podemos hacer dejación, teníamos que mejorar el museo y asumir esa responsabilidad y, en consecuencia, teníamos que proponer un reglamento nuevo que se adecuase a la normativa existente. No se preocupe porque estoy convencido de que en el nuevo reglamento del Museo Sorolla que se va a presentar no va a haber ningún tipo de actitud ni ninguna situación que pueda dar la sensación de que no se considera el interés y el afecto que tiene el pueblo valenciano hacia este pintor y hacia este museo.

- SOBRE LA RAZON POR LA QUE EL REAL PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE «REINA SOFIA» NO HA ELABORADO NINGUNA DE LAS MEMORIAS ANUALES A LAS QUE VIENE OBLIGADO POR EL REAL DECRETO 535/1988, DE 27 DE MAYO, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (GP) (Número de expediente 181/001707).

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cortés Martín, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para formular su primera pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: Creo entender que la primera pregunta es la que hace referencia a las memorias anuales del museo.

El Real Decreto por el que se configura como Museo Nacional el Centro de Arte «Reina Sofía» dispone en su artículo 6.º que debe elaborarse una memoria anual por parte del Real Patronato del Centro de Arte «Reina Sofía». En nombre de mi Grupo, solicité al Ministerio todas las memorias que tenían que haberse elaborado desde el

año 1988 hasta 1991. La respuesta que recibimos fue un reconocimiento palmario de algo que habíamos comentado con anterioridad, que el Museo «Reina Sofía» funciona al margen de la legalidad y que hay una clara voluntad de oscuridad en su funcionamiento por parte de sus responsables, porque se nos dice que no se ha elaborado ninguna memoria, es decir, que se ha incumplido claramente la norma constitutiva del museo.

Nuestra pregunta es evidente: ¿Cuáles son las razones de este incumplimiento tan claro, sobre el que el Ministerio tendría que haber realizado alguna actuación, puesto que esa memoria tenía que elevarse a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Gracias, señor Cortés, por su interés por la buena marcha y funcionamiento del Museo Centro de Arte «Reina Sofía», que ha destacado reiteradamente en preguntas que ha formulado por escrito y oralmente a este Departamento.

Tengo la impresión de que la respuesta que en su día se le dio por escrito a la pregunta formulada sobre este aspecto decía: en la actualidad está elaborándose la memoria anual del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» correspondiente al año 1990, que recoge los aspectos más destacados de la actividad y que una vez redactada será remitida.

Efectivamente, en esta respuesta no se contempla el hecho de que no haya memorias. En relación con este aspecto, le quiero decir una cosa. En la última reunión del Patronato, que tuvo lugar el día 23 de este mes, se entregó a los miembros del pleno un proyecto de memoria relativa a los ejercicios 1989, 1990 y 1991 para que analicen sus contenidos, los enmienden si les parece oportuno, porque piensen que algún aspecto no recoge exactamente lo que debía contemplarse en la memoria, y cuando lo remitan de nuevo al secretariado se redactará definitivamente, se trasladará a la imprenta y, tal como se dijo en la respuesta a la petición que formuló, una vez concluidas, les serán remitidas estas tres memorias.

¿Cuál ha sido el criterio que ha tenido en cuenta el Patronato? Como usted bien sabe, por el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo, se crea el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía». En los años 1989 y 1990 el Centro tuvo una actividad, si usted quiere, menos intensa que en 1991. En 1990 estuvo cerrado por obras, como usted sabe, durante varios meses, realizó exhibiciones de exposiciones temporales y, en consecuencia, la decisión que ha tomado el Patronato ha sido la de hacer una memoria que recoja las de 1989, 1990 y 1991. Le aseguro que he instado al gerente del «Reina Sofía» a que urja la edición de esta memoria que agrupará las tres, para que podamos remitírsela a usted una vez esté publicada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Creo que en todos los sitios conviene usar con precisión el lenguaje, pero quizá esta obligación sea mayor en una Comisión que se llama de Educación y Cultura. Sería bastante conveniente que a eso se atuviesen también los responsables del Ministerio de Cultura, incluso aunque sean subsecretarios y no sean responsables de desaguizados anteriores.

Cuando se dice en el Real Decreto que se tiene que elaborar una memoria anual, en español memoria anual significa que es una memoria que se hace todos los años. Me parece que en eso podríamos estar de acuerdo, independiente de las posiciones políticas o administrativas que cada uno ocupe, y sobre todo y particularmente en esta Comisión.

Efectivamente, mi Grupo y yo mismo tenemos mucho interés por el buen funcionamiento de este museo, y no tanto, desde luego, como el Ministerio de Cultura, por ocultar lo que pasa en este museo. En la respuesta que nos dio el Ministerio —usted no ocupaba entonces este puesto, pero me imagino que responde aquí de todo lo que ha hecho el Ministerio— se dice que en la actualidad se está elaborando la memoria anual del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» correspondiente al año 1990, no la de los años 1988 y 1989, que ha dicho usted ahora que van a elaborar. Dice que están haciendo la del año 1990, de la que se dice que recoge los aspectos más destacados de la actividad de dicho órgano desde el comienzo de su funcionamiento, es decir, desde 1988. Luego no se han hecho ni la de 1988 ni la de 1989, y se está haciendo la del 1990. Quiero hacer notar a la Comisión la celeridad y la eficacia con que funcionan estos órganos del Ministerio de Cultura, cuando es el 23 de abril de 1992 cuando se propone el borrador de memoria del año 1990 y, según ha dicho el señor Subsecretario, también de los años 1988 y 1989. Si en los años 1988 y 1989 no ha habido mucha actividad o no ha sido muy lucida, todo se resume en que se hace una memoria menos voluminosa y ahí se termina el asunto; es menos gruesa, tiene menos páginas, pero se cumple la ley, porque en ningún lado se dice que sólo se hace una memoria el año que haya una actividad que lucir.

Sin embargo, tengo para mí que el Ministerio y el Patronato, los órganos que tienen responsabilidad respecto a este museo, tienen pocas ganas de contar en la memoria lo que tendrían que contar, que es cómo han cambiado de proyecto varias veces, qué son las cantidades que han gastado, qué son los criterios por los que han adquirido unas obras que después se descalifican. Esa es la razón. Pero en estos momentos esperaba que el señor Subsecretario viniese a anunciar a esta Comisión que el 23 de abril del año 1992 el Patronato ha aprobado la memoria del año 1991, por ejemplo —ésa sería una manera de decir que ya se está funcionando bien—, y que desde diciembre del año pasado, en que se me contestó, acá ya se había elaborado la de 1990, así como —puesto que ahora el señor Subsecretario ha pedido mayor celo a los responsables y que cumplan el Decreto, aunque sea con tanto retraso también la de 1988 y la de 1989. Pero ya estamos en fecha para disponer de ellas —no para que me las envíe

usted a mí, cosa que le agradezco y que evidentemente voy a exigir- y que la opinión pública conozca lo que se está haciendo en un museo donde el Ministerio de Cultura tiene auténtica aversión a todo lo que signifique luz y claridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, puede finalizar el debate sobre el tema.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Señor Cortés, seguramente me habré explicado mal. Lo que le he enseñado es que el pleno del Patronato del 23 de abril ha tenido a bien estudiar la memoria que contempla el año 1991 en su integridad, así como los años 1990 y 1989. Esta memoria recoge tres memorias anuales -y en puridad lingüística, señor Cortés, le diré que memoria anual quiere decir memoria del año, no que se haga cada año, sino memoria del año, y podríamos discutir mucho sobre eso-, las de los tres años a que he hecho referencia.

Le diré algo, señor Cortés, con relación a la transparencia de esta Casa que represento, sobre el Museo Centro de Arte «Reina Sofía». Hace un mes y medio compareció a petición suya, o de su Grupo, la Directora de ese Centro y tuvo una intervención, que creo que es un ejemplo de transparencia informativa, donde explicó todo el proceso que desde este museo se ha llevado a cabo en los últimos años, para poder abrir un museo con una colección permanente digna y al nivel que corresponde a un museo de arte contemporáneo en nuestro país. Y por la respuesta de S. S. y la de otros grupos en la comparecencia de la Directiva, creo que de alguna manera había una cierta satisfacción por la información que se dio y por su nivel de explicación (el señor Cortés Martín hace signos de extrañeza). Creo que cometeríamos un grave error entre todos si pudiéramos tan siquiera inaginar o sospechar que es voluntad del Ministerio de Cultura ocultar información o hacer una política que usted denomina de escasa transparencia. Podrá usted ver, en las próximas preguntas que me va a hacer al respecto, que no es ésa ni mucho menos la voluntad del Ministerio. Le diré para acabar, señor Cortés, que lógicamente el Subsecretario del Departamento asume todo lo que el Departamento de Cultura ha hecho en este aspecto, desde que empezó todo el proceso de creación de este Centro de Arte «Reina Sofía».

- **SOBRE RAZON POR LA QUE EL CONSEJO ASESOR DEL CENTRO DE ARTE «REINA SOFIA» NO LEVANTA ACTAS DE SUS REUNIONES PLENARIAS NI DE SUS GRUPOS DE TRABAJO, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (GP) (Número de expediente 181/001708).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, tiene la palabra para formular su segunda pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: Vamos a ver si avanza-

mos con la voluntad de transparencia y de luz que tiene el Ministerio de Cultura, una vez que nos ha mostrado la voluntad de ciencia jurídica al decir que lo de memoria anual significa que es del año pero que no se tiene que hacer cada año. Espero que, dada la proximidad, al menos física, que tiene con el señor Ministro de Cultura, que algo tiene que ver con la ciencia jurídica, le pueda facilitar de manera rápida algún tipo de teórica sobre estas cuestiones, porque uno, siendo simplemente un modesto licenciado en derecho, la verdad es que pensaba que eran otras las cuestiones, pero quizá alguien con más autoridad, como puede ser el señor Ministro de Cultura, podría aclararnos algo. No obstante, salvo mejor opinión en contrario, seguimos manteniendo que cuando se dice memoria anual significa memoria de cada año y que se tiene que hacer cada año, y no que se pueden hacer en el año 1991 las de todos los años anteriores; es decir, los presupuestos no se hacen un año para una década o con posterioridad.

Vamos con la siguiente pregunta que hace referencia al Consejo Asesor del Centro de Arte «Reina Sofía». El 20 de septiembre de 1991 mi Grupo solicitó un informe a la Administración del Estado, de los que van por el artículo 7.º del Reglamento. Según dice el Reglamento, sobre estos informes se tiene que facilitar la información en el plazo de un mes. Estoy hablando de septiembre de 1991. Dada esa voluntad que dice el señor Subsecretario que tiene el Ministerio de Cultura de facilitar todo tipo de información, luz y transparencia sobre las actuaciones que tiene el «Reina Sofía», el Ministerio respondió a esta pregunta el 15 de enero de 1992, cuando tenía que haber contestado en el mes de octubre, de haber cumplido el Reglamento. Si hubiese tenido tantas ganas, podía haber contestado al día siguiente, sobre todo para decir lo que luego dice. Pero dada la gran voluntad de transparencia que tiene este Ministerio, contesta en el mes de enero de 1992, lo cual no está mal, sólo cuatro meses después.

Y se dice algo en lo cual también tendríamos que entrar en la ciencia jurídica, se dice que el Consejo Asesor del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» se configuró con la misión de asistir a los órganos rectores de dicho Centro en la programación de actividades; que dado su carácter deliberante, en las reuniones celebradas hasta al fecha no se ha producido la adopción de acuerdos y tampoco se ha levantado acta de dichas reuniones.

Pues bien, vamos a ver cuál es la interpretación que hace el Ministerio de algún texto jurídico. Por ejemplo, la Ley de Procedimiento Administrativo que habla de los órganos colegiados -sin distinguir entre los deliberantes o los decisorios; simplemente habla de los órganos colegiados- dice en su artículo 13 que de cada sesión se levantará acta, que las actas serán firmadas por el secretario y que se aprobarán con el visto bueno... Y dice que en las actas figurará la indicación de las personas que hayan intervenido, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación (es decir, aquí contestan que es un órgano meramente deliberante; pues bien la Ley de Procedimiento Administrativo dice que la deliberación de los

órganos colegiados se tiene que reflejar en un acta), la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Esto lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo, pero el sentido común, que me parece que no está mal que se tenga en cuenta, incluso por los gobiernos socialistas, indica que si un consejo asesor tiene que asesorar, como su nombre indica, ¿cómo asesoraban? ¿Se reunían al terminar la reunión en la taberna de enfrente y se lo contaban? ¿Cómo constaba qué era lo que habían dicho? Porque resulta que este Consejo Asesor tenía encima misiones importantes.

Después llegamos a lo que llegamos dentro de esa explicación tan magnífica, dice usted, que dio la señora Corral, por la que nosotros desde luego no le felicitamos ni estábamos de acuerdo con ella. Digo esto para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», puesto que el señor Subsecretario ha dicho una cosa que rigurosamente no es cierta, y bastaría con que estuvo presente en esa reunión, pero, claro no hay peor sordo que el que no quiere oír; por lo menos, que lea el «Diario de Sesiones», y que quede constancia por mi parte de que no estábamos de acuerdo con lo que allí se dijo.

Además, como el Consejo Asesor no asesoraba, los responsables han tenido que cambiar tres veces de proyecto; por eso se han tenido que gastar muchos más millones de los que se podían haber gastado y por eso en la fecha de hoy y con unas obras que se empezaron hace diez años, todavía no existe un museo nacional de arte contemporáneo visitable, por los sucesivos cambios que se han venido realizando, entre otras cosas, ¿porque el Consejo Asesor no asesoraba? No lo sé, porque ustedes se niegan a decir qué es lo que hacía ese Consejo Asesor, incumpliendo la Ley de Procedimiento Administrativo, incumpliendo las propias normas configuradoras de este organismo y, en la respuesta, o teniéndonos a los demás por tontos o vulnerando el más elemental sentido común que creo que también debía ser predicado desde el Ministerio de Cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Muchas gracias, señor Cortés, por su interés en la actividad del Consejo Asesor y las consecuencias que del mismo se derivan.

Yo le diría dos cosas que me parecen obvias. La primera es que usted debe conocer bien la composición de ese Consejo Asesor —deduzco— por el conocimiento profundo que tiene usted del funcionamiento del Museo «Reina Sofía». El Consejo Asesor lo preside —se lo voy a leer textualmente porque me parece que es importante que conste en acta este hecho— el Director del Museo; son vocales natos el Subdirector del mismo, luego están los jefes de los departamentos y unos vocales por designación, etcétera. Con esto quiero decirle que parece obvio que de las reuniones de este Consejo Asesor tuviera conocimiento la Dirección del Museo en la medida en que lo presidía; no hacía falta irse a un bar a explicarle de qué

habían deliberado o tratado en esas reuniones, porque los directivos del Museo, repito, también estaban en ese Consejo Asesor. En ese sentido, me parece que no ha lugar ese tipo de comentario.

Le hablaría de dos cuestiones. Efectivamente, el Ministerio le contestó a usted, con fecha del mes de enero, que no había adoptado acuerdos este Consejo Asesor ni había levantado actas de esas reuniones. También le diré que este Consejo Asesor, como dice la Orden del Ministerio de Cultura de 29 de junio, informa, estudia y, en general, presta la asistencia que le sea requerida por los órganos rectores del Museo en relación con los objetivos y funciones del Centro de Arte «Reina Sofía», que se ha reunido en dos ocasiones, que ha tenido reuniones de carácter consultivo y que, una vez agotada la fase de proyecto de creación del Museo, el Patronato —que se ha reunido, como usted conoce, con una frecuencia importante— ha ido adoptando las oportunas decisiones, por lo que tampoco se ha considerado necesaria la convocatoria del Consejo Asesor.

También le diré, señor Cortés, que desde el Ministerio nos estamos replanteando la necesidad de contar con este órgano de asesoramiento, una vez que el Patronato ya ha asumido muchas de las ideas y el ritmo de dirección de este Museo, y además porque museos ya consolidados, como el Centro Pompidou, de París, o la Tate Gallery, de Londres, no tienen consejos de este nivel, dado que el Patronato ya cuenta con las personas suficientes para dirigir y mantener la buena marcha del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, ¿quiere usted añadir algo?

El señor **CORTES MARTIN**: Lamento que el señor Subsecretario tenga que hacer el papelón que le está tocando hacer en esta reunión, pero es que los asesores que le hayan hecho su «chuleta» parecen sus propios enemigos. Eso pasaba también con mandatos anteriores, que estaba aquello infectado de personas que les llevaban al barranco. Si simplemente le hubiesen dado la Orden de 29 de junio de 1988, por la que se regula el funcionamiento del Consejo Asesor, habrían podido hacerle notar que el punto tercero dice que el Consejo Asesor se reunirá, como mínimo, una vez cada cuatro meses, y acaba de decirnos aquí que se ha reunido dos veces desde que existe y que no se sabe quién ha decidido que no hace falta que se reúna nunca más. ¿Por qué no cumplen las normas que elaboran ustedes mismos? Yo digo que tienen ustedes a ese Ministerio plagado de sus propios enemigos. Vigilen mejor las cosas o hagan un esfuerzo para prepararlas por sí mismos, en vez de aprender algo que no se sabe quién les ha preparado.

Antes no sabíamos cuántas veces se había reunido el Consejo Asesor; ahora ya consta en el «Diario de Sesiones» de este Congreso de los Diputados que el señor Subsecretario de Cultura ha reconocido no sólo que el Patronato incumplía el decreto del funcionamiento del Museo en cuanto a las memorias anuales —y que el Subsecretario no está muy versado en los términos jurídicos de

lo que son las memorias anuales, pero ésa es una cuestión que hace simplemente al prestigio personal del señor Subsecretario, cosa que a mi Grupo le preocupa profundamente-, sino que ahora, encima, nos dice, para acabar de arreglarlo, que el Consejo Asesor también funciona al margen de la legalidad. Señor Subsecretario, lo suyo es notable. Yo lamento que éste haya tenido que ser su estreno parlamentario, pero cuando uno se estrena en el Parlamento podría venir mejor equipado.

Nos dice que tenemos que saber quiénes forman parte del Consejo Asesor; lo sabemos porque nosotros, a diferencia del señor Subsecretario, sí nos leemos las órdenes que elabora el propio Ministerio. Pero el Consejo Asesor no está para asesorar sólo al Director y al Subdirector, que ya forman parte de él, el Consejo Asesor estará para asesorar a los que no forman parte del mismo, por ejemplo, al Patronato. A nosotros nos parece que está para informar, para comunicar cuáles han sido las opiniones que se han adoptado en ese órgano, que nosotros pensábamos que sí cumplía con la normativa y que se reunía una vez cada cuatro meses y no como nos acaba de reconocer aquí el señor Subsecretario, en un gesto de ingenuidad y sinceridad que le agradecemos por lo que de sinceridad tiene y lo lamentamos por lo que tiene de ingenuidad. Esa información se tendría que dar como se da la información en los sitios civilizados, como aconseja el sentido común y como exige la Ley de Procedimiento Administrativo, no ya una orden que hayan elaborado ustedes, no ya un real decreto que hayan elaborado ustedes, sino una Ley, repito, vigente en estos momentos, de Procedimiento Administrativo que afecta a todos los órganos colegiados de la Administración.

Señor Presidente, no se me ocurre decir más sobre este punto, porque uno va de sorpresa en sorpresa a medida que se le facilita la información. No entiendo la necesidad de tener un secretario en este Consejo Asesor, si no se va a reunir, para levantar las actas. Por otra parte, no entiendo que sea un funcionario del propio Museo, que sí tiene voz, pero no tiene voto. Entre otras cosas, repito, estará para levantar las actas, como obliga la ley.

Con esta respuesta, a menos que lo que ahora diga el señor Subsecretario pueda ser, de alguna manera, rectificador en 180 grados de lo que se ha venido diciendo hasta ahora, comprenderá el señor Presidente que mi Grupo tendrá que tomar alguna iniciativa a mayores, porque la situación del Reina Sofía es mucho más escandalosa de lo que nos pensábamos antes de tener esta oportunidad de escuchar la información del señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Señor Cortés, al margen de las valoraciones personales que usted hace sobre la ingenuidad y sobre la formación jurídica del Subsecretario del Departamento, que más bien creo -y lo digo con toda sinceridad- que están un poco fuera de tono en la réplica que estamos

teniendo, porque no dejan de ser interpretaciones subjetivas que usted hace de las cosas; al margen de todo eso, repito, como dice usted bien, el Consejo Asesor también asesora al Real Patronato. Usted habrá visto que en su composición, que se ha leído, forman parte dos miembros designados por el Real Patronato. En consecuencia, parece claro que el Patronato está representado en el Consejo Asesor, por lo que tiene una información de primera mano de lo que ha hecho ese Consejo.

Parece claro también, como usted dice, que junto a unas reuniones que se realizan, mínimamente cada cuatro meses y cuando lo solicite el Real Patronato del Centro de Arte Reina Sofía, este Real Patronato ha ido asumiendo cada vez mayores cuotas de dirección del Centro y también mayores niveles de dirección del mismo. En consecuencia, el Real Patronato, en este caso, no ha considerado necesario solicitar la reunión de este Consejo Asesor.

Usted me dice que hay una obligación de reunirlos cada cuatro meses, y efectivamente así lo dice la norma, pero la información de que dispongo es que se ha reunido en dos ocasiones por un motivo que parece claro. Usted conoce que al Consejo Asesor se habían incorporado varios directores de galerías y de museos internacionales y, repito, por la información de que dispongo de gente que le aseguro que no son enemigos míos, sino mis colaboradores, ha sido francamente difícil poder convocar periódicamente a estas personas por dificultades de agenda, ya que cuando se les convocaba no podían asistir debido a que tenían otros compromisos, por lo que ha sido, repito, francamente complejo reunirlos.

Insisto en que el Ministerio está replanteándose, junto con el Real Patronato, si se modifica la norma de este Consejo Asesor, por entender que los objetivos que el mismo tenía en su inicio hoy no son ya tan necesarios como los que se consideró en el momento de su creación.

- SOBRE RAZONES POR LAS QUE EL MINISTERIO DE CULTURA NO FACILITA AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA COPIA LITERAL DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTAS DE LA COMISION ASESORA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DE ARTE «REINA SOFIA», ASI COMO LAS DEL REAL PATRONATO DEL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA. FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (GP) (Número de expediente 181/001709).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, tiene usted la palabra para formular su tercera pregunta.

El señor **CORTES MARTIN**: En esta pregunta también tendré que aludir a normas que están vigentes, porque no sé quién es el Real Patronato para contradecir lo que ha dicho una norma de carácter general. A mí me parece muy bien que el Ministerio, el Patronato y la Santísima Trinidad consideren que se tienen que cam-

biar las normas, pero mientras no se cambien, parece bastante elemental que se tienen que cumplir.

He visto que el señor Subsecretario, en esta segunda respuesta, ha tenido poco interés en explicar eso que dijo al principio de que ya veríamos en las siguientes preguntas la voluntad del Ministerio de Cultura de transmitir mucha luz y mucha información sobre las cosas que se hacían en el Centro de Arte Reina Sofía. Voy a darle una segunda oportunidad para ver si nos aclara lo que quería decir en esa primera intervención. No lo vaya a interpretar también como una valoración subjetiva, porque la única interpretación objetiva ha sido la del señor Subsecretario a la hora de decir qué entendía él por memoria anual.

El día 20 de septiembre del año 1991 se formula una solicitud de información que según el Reglamento del Congreso tiene que facilitarse en un mes a esta Cámara. Espero que también me aclare este extremo el señor Subsecretario para que podamos saber cuál era la voluntad que tenía el Gobierno de facilitar mucha información y muy rápido a esta Comisión y a la opinión pública para que haya mucha transparencia. Esta solicitud de información tenía que haber sido contestada el 20 de octubre de 1991. Pues bien, hasta dos meses después no se envía y para decir lo que aquí se ha dicho tampoco parece que hagan falta cuatro meses, salvo que lo que se quiera, en efecto, sea evitar deliberadamente esa información.

Lo que aquí se dice, por un lado, es que no tienen inconveniente alguno en facilitar esos datos, y por otro, que no los facilitan salvo que se precise. No lo entendemos muy bien. Y no lo entendemos muy bien, primero, porque el Reglamento es claro al respecto, ya que dice que se puede pedir esa información en su integridad; segundo, porque el propio Ministerio de Cultura, como no podía ser de otra forma -puesto que también hacen bien algunas cosas de vez en cuando-, ya había marcado un precedente de que cuando se piden actas de algún órgano colegiado se facilitan en su integridad, lo cual es bastante normal. En febrero del año 1990, y con posterioridad en octubre de 1991, más o menos cuando se formulaba esta misma pregunta, ustedes nos han facilitado la totalidad de las actas de las reuniones que ha celebrado el Consejo del Patrimonio Histórico, como no podía ser de otra forma. Esto no supone ningún mérito, simplemente es inaceptable lo que aquí se nos ha contestado.

Pero para que la cosa no se quede simplemente en los precedentes, entramos también en las cuestiones de burla a esta Comisión, porque en la comparecencia de la Directora del Museo Nacional -a la que usted aludía y sobre cuya valoración disentíamos, aunque usted se permitió decir que a nosotros nos había parecido muy bien, cosa que desde luego no es así- nos encontramos, entre otras sorpresas, con que dicha Directora vino aquí, sacó un tocho de fotocopias y dijo: Yo tengo aquí las actas del Real Patronato, lo que pasa es que no se las doy. Son como esas cosas que decían los niños pequeños de lo verás pero no lo catarás. Aquí nos puso a todos los dientes largos sacando el tocho, pero luego no lo facilitó a nadie. La señora Directora se permitió -ya dijimos en-

tonces que es más experta en cuestiones de arte de vanguardia que en cuestiones de procedimiento parlamentario- decirnos que el Patronato está esperando que le manifestemos cuáles son los acuerdos que deseamos conocer. Pero es que yo no tengo que dirigirme al Patronato; yo a quien me dirijo es al Ministerio, y él es quien tiene que facilitarme la totalidad de estas actas.

Y aquí ya no sólo es el Reglamento, no sólo es el sentido común o la necesaria transparencia sobre las actuaciones que allí se tienen, sino que hasta el propio Presidente del Congreso ha concedido amparo a este Diputado y se ha dirigido al Gobierno para que se le faciliten esas actas, y el Ministerio de Cultura no las facilita en fecha de hoy. A ver cómo se compagina esta ocultación de las actas del Patronato con esa voluntad que decía el señor Subsecretario que tenía el Ministerio de que hubiese transparencia de lo que se hace en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Probablemente en la próxima respuesta el señor Subsecretario nos pueda facilitar algo de luz sobre este extremo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Señor Cortés, usted, como bien dice, solicitó un informe sobre este tema, y se le respondió en diciembre del año pasado que el Ministerio de Cultura no tenía inconveniente en facilitar a S. S. el conocimiento de los asuntos tratados en el Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Pero le pedía, puesto que la información solicitada, como bien dice, repito, se refería a la totalidad de las actas, que precisase el alcance de su solicitud al objeto de recabar del citado Patronato el conveniente traslado del extracto certificado de los acuerdos correspondientes al asunto o asuntos por los que S. S. se interesaba, en el entendimiento de que de esa manera esta administración podría facilitar la labor de control que usted lógicamente realiza.

Por otra parte, este Ministerio de Cultura valoró que en las actas de las reuniones de los órganos colegiados se pueden recoger opiniones subjetivas de los distintos miembros que hacen uso de la palabra, siendo algunos de dichos miembros del Patronato del Museo personas designadas por su cualificación y conocimiento y no en razón de los cargos que ocupan, cosa, por otro lado, que no se produce en el caso del Consejo del Patrimonio, por ejemplo. Se estimó que quizá la posible trascendencia de dichas opiniones podría generar situaciones incómodas que en ningún caso se producirán con la mera difusión de los acuerdos adoptados. Con ello se respetarían tanto el principio de información como la privacidad de las opiniones de los señores patronos. Pese a la respuesta que se le dio, en la que, como se decía, la Administración había manifestado no tener inconveniente alguno en facilitar a S. S. el conocimiento de los asuntos tratados en el Patronato, el señor Diputado solicitó amparo a la Presidencia de la Cámara en relación con este asunto.

Señor Cortés, el Ministerio de Cultura no ha tenido

nunca voluntad de ocultar la información requerida. Le hemos insistido en que podríamos facilitarle los acuerdos que ha ido tomando el Patronato a lo largo de sus reuniones. Pero, dado que ha insistido reiteradamente en que quiere el contenido total de las actas, el Ministerio de Cultura ha remitido ya al Ministerio de Relaciones con las Cortes un ejemplar para que lo envíen a Su Señoría. Lo único que le agradecería, señor Cortés -creo que puedo pedírselo, lógicamente-, es que entienda que las actas tienen dos grandes apartados. Un apartado hace referencia a las deliberaciones del Real Patronato y otro a los acuerdos que se adoptan en cada una de las reuniones. Le agradecería que hiciera un uso restringido de las deliberaciones y un uso público de los acuerdos, no tanto porque nos preocupen las deliberaciones, ni muchísimo menos, sino por cuanto, insisto, algunos miembros del Patronato están designados a nivel individual por su cualificación y conocimiento y no en razón de los cargos, cosa en la que no tiene nada que ver el Consejo de Patrimonio que usted tomaba como punto de referencia.

Por tanto, en los próximos días le serán remitidas la totalidad de estas actas que, insisto, ya hemos enviado al Ministerio de Relaciones con las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Uno a veces pensaba en este Congreso de los Diputados que encontrándose enfrente de un Grupo y de un Gobierno con unas prácticas tan poco parlamentarias, cualquier esfuerzo se convertía en inútil y conducía a la melancolía. Pero ahora veo que de vez en cuando un esfuerzo tenaz puede llevar a algún sitio, aunque con ocho meses de retraso, tras haberlo planteado siete veces aquí, después de haber pedido comparencias, de haber solicitado el amparo del Presidente y ante la inminencia de que el señor Subsecretario venga aquí, porque esta decisión la podían haber tomado antes, pero ha tenido que ser justo cuando viene a comparecer el señor Subsecretario cuando se nos anuncie que dentro de unos días ya se nos hará llegar lo que se pide. Evidentemente, como bien se ha demostrado, no hacía falta ninguna explicación. La pregunta era muy precisa, ya que se pedía la totalidad.

Lamento que ahora dé la impresión de que quiero hacer valoraciones personales sobre las opiniones del señor Subsecretario, pero créame S. S., me parece que no es de recibo que esta Comisión tenga que oír las recomendaciones que hemos escuchado ahora. Y pido que si hay duda la Presidencia recabe el auxilio de los servicios jurídicos, o la propia Presidencia -de cuyo comportamiento en esta Comisión todos los comisionados, o por lo menos los de mi Grupo, están satisfechos- pueda ilustrar al Ejecutivo de cómo se debe proceder en esta Cámara.

Cuando un parlamentario solicita información al Gobierno lo hace no para su disfrute y uso personal, sino para que se conozca de manera pública. Y cuando el Ministerio de Relaciones con las Cortes, en nombre del

Gobierno, hace llegar información a cualquier parlamentario, se publica en el Boletín Oficial de la Cámara para que lo conozca todo el mundo. Yo no entiendo qué significa lo que dice el señor Subsecretario de que se haga un uso restringido de la información que se va a facilitar públicamente, que se va a publicar en un boletín oficial y que tiene que estar depositada, si es que viene algún anexo, en la Secretaría del Congreso, como podrán ilustrar al señor Subsecretario -si el señor Presidente tiene a bien recabar su asesoría- los servicios jurídicos, ya que no lo hace el señor Ministro que algo supo en algún momento de este procedimiento, aunque ahora parece que no tenga mucha simpatía por el Parlamento y las prácticas que aquí existen.

Si a los miembros del Patronato les incomoda que se sepa lo que dicen en el Parlamento, que no vayan allí o que se callen en las reuniones del mismo, porque el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía es un órgano público, y en los órganos públicos se habla para que se sepa.

Por tanto, a nadie se le obliga a ser miembro del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Me consta que para figurar en dicho Patronato puede haber palos y cola. Y los que son miembros, si es que algo han dicho, que se atengan a las consecuencias.

Sin embargo, mucho me temo que no es esto lo que quería evitar el Ministerio, y mucho me temo que no era eso lo que quería evitar, asimismo, el Ministerio cuando, en esa preocupación que les ha entrado ahora por la intimidación a los redactores de la Ley de Seguridad Ciudadana, decían que había que inscribir todas las cucharillas que tenía cada uno en el Impuesto sobre el Patrimonio para que pudiesen entrar los inspectores en cada casa a saberlo. El uso alternativo del derecho a la intimidación parece que es una práctica reprobable, con la que, desde luego, mi Grupo Parlamentario no va a transigir.

Insisto, no aceptamos la recomendación del señor Subsecretario de Cultura; consideramos impropio que se haya producido en esta reunión de la Comisión y decimos que para nuestro Grupo Parlamentario, de manera rotunda, lo público es público, y en lo privado no se debe entrar ni con Ley de Seguridad Ciudadana -con mandato judicial, sí-, ni habilitado por la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, cosa que ya salvamos.

El señor **PRESIDENTE**: Aténgase a la cuestión, señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Me atengo, señor Presidente. Era una cuestión, simplemente, de explicación del contexto para intentar ilustrar qué debe ser lo público y qué debe ser lo privado. Las reuniones del Patronato, las actas que reflejan lo que se dice en dichas reuniones son públicas. Ahí tendremos ocasión de ver si han cumplido los mandatos que tienen el Patrimonio y la Comisión Asesora para el desarrollo del programa del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que es anterior al Patronato, y sobre la que el señor Subsecretario ha pasado como sobre ascuas -información ya solicitada-, ya

que dice que corresponde al grupo de trabajo de museología informar sobre las características de las instalaciones del futuro Museo, y al grupo de la colección informar sobre los criterios de incorporación de fondos al Centro de Arte Reina Sofía. Veremos si estas cosas se han dicho y se ha cumplido con lo que se tenía que cumplir. Que se nos explique por qué luego se cambia de proyecto tres veces; por qué, cuando llega una nueva Directora, dice que las adquisiciones anteriores son simplemente una colección de ejemplitos y que lo que hay que hacer es otra cosa. Ahí veremos si los órganos han cumplido estrictamente con las normas, porque ya hemos visto que en los casos anteriores, en la Memoria o en el Consejo Asesor, no lo han hecho. Esperamos ansiosos que se nos facilite la totalidad de las actas, tanto del Real Patronato como de la Comisión Asesora para el desarrollo del programa Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que se derogó en el año 1988 cuando se creó el Real Patronato.

Lamento que la primera intervención del señor Subsecretario en esta Comisión haya tenido que producirse en este tono y, dado que la técnica no nos ha auxiliado, hayamos tenido que elevar la temperatura de la sala por procedimientos dialécticos y no simplemente rebajando el aire acondicionado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Torres tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (De Torres Sanahúja): Señor Presidente, yo no lamento que se haya producido en ese tono. Me parece que es el tono que el señor Cortés ha querido imprimir, como también ha querido elevar la temperatura y no que la haya elevado yo; me gustaría que esto quedara bien claro en el ánimo de la Comisión. Asimismo, lamento que el señor Cortés haga referencias a personas que no están en este momento en la sala y que haga esas comparaciones entre lo público y lo privado, haciendo referencia a la Ley de Seguridad Ciudadana. Me parece que, en este caso, S. S. ha ido un poco lejos y ha confundido la gimnasia con la magnesias.

Respecto a las actas de la Comisión Asesora para el desarrollo del programa Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», creada por Orden de 2 de abril de 1987, y que se reunió, a través de los grupos de trabajo de museología, de la colección y de las exposiciones, con regularidad hasta que se constituyó al año siguiente el Real Patronato del Museo, he de decir que en los archivos del Centro existe documentación más que suficiente en la que queda constancia de sus actuaciones, que fueron las de prestar asistencia y asesoramiento a los responsables del proyecto. Dicha documentación puedo facilitársela a S. S., si lo estima de interés, dándole un «dossier» que recoge la información generada. Se lo haré llegar en los próximos días. Pero como S. S. conoce, esa Comisión Asesora quedó derogada cuando se constituyó el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía».

En relación a la otra cuestión, creo que es lógico —a usted le parecerá que no, pero a mí me parece que sí lo es,

señor Cortés— que cuando en un Patronato existen unas actas y unos acuerdos, los acuerdos sean públicos. Asimismo, a mí me parece lógico también que, cuando S. S. solicita las actas en su totalidad, nos hayamos dirigido al Patronato y a sus miembros para preguntarles su opinión sobre la publicidad de ese documento. Usted hará lo que mejor le convenga, lo entiendo perfectamente, para eso es S. S. representante del Grupo de la oposición. Sin embargo, cuando le he dicho que sobre los acuerdos no hay, lógicamente, problema alguno y con las actas le agradecería que tuviera una actitud más restringida, se lo decía de buenas maneras. Usted hará lo que le parezca mejor, repito, considerando que todo es público, y así lo entiendo. Pero usted comprende lo que quería decir, seguro que sí. Solamente lamento, señor Cortés, que escuchándole en su réplica a mis respuestas uno tiene la impresión de que no parece perseguir S. S. que el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» tenga un fin digno, como nos parece que ha de tener, sino que, en ocasiones, sólo persigue que las cosas no vayan por donde deberían ir. Le agradecería, con todo respeto, que, por favor, se acerque por allí y vea todo lo que se está haciendo para la ubicación de la colección que, como dijo la Directora del Museo, tendrá lugar próximamente, y logrará S. S. una visión, al menos objetiva, de lo que dice; dónde se han ido esos miles de millones que se han desviado en las diferentes apreciaciones que hace sobre los eventos de este Museo. Seguro que si lo ve tendrá la certeza de que la inversión ha sido rentable o al menos justificada.

El señor **CORTES MARTIN**: Perdón, señor Presidente. Simplemente pido a la Presidencia que aclare al señor Subsecretario —para que luego no se me acuse de hacer una distribución irresponsable de esa información— que las actas no se me envían a mí solo, sino que quedan depositadas en la Cámara y se publican en el Diario Oficial; que todos los medios de comunicación pueden acceder a ellas plenamente, todos los Diputados de la Cámara y toda la opinión pública. Pido simplemente, repito, esta aclaración, porque se me ha vuelto a requerir que haga un uso discreto de esa información. Soy libre de equivocarme, pero que se sepa que también hay otras personas que son libres de hacer ese uso, acertado o equivocado, según piense el señor Subsecretario. Insisto en que se haga esta aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión hasta las tres y treinta.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tengo que levantar la sesión porque, por razones que todavía no conocemos, pero que manifestaremos en su momento, en cuanto lo sepamos, a todas SS. SS., no puede venir el Rector que estaba citado en la comparecencia del último punto del orden del día.

Por tanto, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961